



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1086.- NOTIFICACIÓN A D. ABDERRAHIM EL ALLAM, EN JUICIO DE FALTAS N.º 685/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000685/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074768

Delito/Falta: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: OUAFAA EL ALLAOUI

Contra: ABDERRAHIM EL ALLAM

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 000685/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 685/14 seguidos por una presunta falta de apropiación indebida incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Ouafaa El Allaoui como denunciante y, como denunciado, Abderrahim El Allam con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Abderrahim El Allam de la comisión de la falta de apropiación indebida que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ABDERRAHIM EL ALLAM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro